

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

1460

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2002, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se acuerda conceder las ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria España-América Latina 2002, para el establecimiento de Redes Temáticas de Docencia entre Universidades españolas e iberoamericanas.

Por Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre, se aprueba la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria/E.AL.2002, para el establecimiento de Redes Temática de Docencia entre Universidades españolas e iberoamericanas.

Una vez finalizado el procedimiento de evaluación y selección previsto en la base décima del anexo I de la convocatoria, el Comité de selección establecido por las Universidades Españolas, la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo y la Agencia Española de Cooperación Internacional, ha formulado la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas.

Vista dicha propuesta, esta Presidencia, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 81.3 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, acuerda:

1. Conceder las ayudas del Programa de Cooperación Interuniversitaria/E.AL.2002 para el establecimiento de Redes Temáticas de Docencia entre Universidades españolas e iberoamericanas, a los proyectos y Universidades Coordinadoras incluidos en la relación que se adjunta como anexo.

La mencionada relación comienza en la Universidad de Alicante con la Red Temática «Programa académico sobre el papel de la micro, pequeña y mediana empresa en el desarrollo de los países de América Latina» y finaliza en la Universidad de Vic con la Red Temática «Estudios sobre desarrollo humano local (EDHUCAL)».

2. Aprobar el pago de la ayuda económica establecida en el anexo que se acompaña, a cada una de las Universidades Coordinadoras de la Redes Temáticas seleccionadas, de acuerdo con lo establecido en el punto undécimo de la convocatoria.

3. Establecer como justificación de la actividad realizada, la obligación de presentar, por parte de la Universidad Coordinadora y en el plazo máximo de un año a partir de la recepción de la ayuda, la siguiente documentación:

a) Memoria descriptiva de las actividades realizadas por la Red que deberán ajustarse a las establecidas en el documento «Plan de Docencia» adjuntado en su día a la solicitud.

b) Relación y justificantes originales de los gastos incurridos en la realización de las actividades de la Red e incluidos en el Plan de Gastos adjuntado en su día a la solicitud, en los términos establecidos en el Punto Undécimo de la Convocatoria de ayudas y reintegro de la cantidad no justificada, realizado mediante transferencia a la cuenta corriente número 9000 0001 20 0200003247, que la Agencia Española de Cooperación Internacional mantiene en el Banco de España, calle Alcalá, número 50, 28014 Madrid.

4. Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente acuerdo.

Contra la resolución de concesión de las ayudas, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición conforme a lo dispuesto en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001), el Secretario general, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Ilmos. Sres. Director general de Relaciones Culturales y Científicas y Vice-secretaria General de la AECI.

ANEXO

Programa de Cooperación Interuniversitaria/E.AL.02

REDES TEMÁTICAS DE DOCENCIA

Listado de aprobadas por Universidad Coordinadora

	Universidad		Red	Cantidad aprobada
03	Universidad de Alicante.	00485	Programa académico sobre el papel de la micro, pequeña y mediana empresa en el desarrollo de los países de América Latina.	15.025,30
		00486	Procesos de integración regional y alternativas al ALCA.	15.025,30
			Subtotal Universidad	30.050,60

	Universidad		Red	Cantidad aprobada
05	Universidad Autónoma de Barcelona.	00409	REDEC, Temática de docencia sobre cambio estructural y relaciones Europa-América latina.	15.025,30
		00512	AIASYB: Aplicaciones de la inteligencia artificial en los sensores y biosensores.	15.025,30
Subtotal Universidad				30.050,60
07	Universidad de Barcelona.	00356	Geofísica ambiental.	15.025,30
		00417	Turismo y desarrollo.	15.025,30
		00538	Piscicultura marina.	15.025,30
		00539	Red de estudios superiores de Derecho Tributario y Política Fiscal.	15.025,30
Subtotal Universidad				60.101,20
09	Universidad de Cádiz.	00344	Oncología cutánea.	15.025,30
		00414	Empresa Siglo XXI.	15.025,30
		00416	Derecho Procesal Penal.	15.025,30
Subtotal Universidad				45.075,90
10	Universidad de Cantabria.	00515	Estrategias de intervención en materia socio-sanitaria.	15.025,30
Subtotal Universidad				15.025,30
11	Universidad Carlos III de Madrid.	00336	La protección de los derechos fundamentales por la Jurisdicción Constitucional.	15.025,30
		00339	Creación y gestión de empresa de la nueva economía.	15.025,30
		00424	Organización y valoración de proyectos de la nueva economía.	15.025,30
		00425	Red temática sobre Estudios Métricos de la Información.	15.025,30
		00540	Derechos fundamentales y democracia.	15.025,30
		00542	Creación de sistemas y servicios de información digital (S2ID) para la sociedad del conocimiento.	15.025,30
Subtotal Universidad				90.151,80
12	Universidad de Castilla-La Mancha.	00390	Utilización de combustibles alternativos en motores térmicos.	15.025,30
		00468	Diálogo social y relaciones laborales.	15.025,30
Subtotal Universidad				15.025,30
13	Universidad Complutense de Madrid.	00324	Reforma del Estado y procesos de descentralización política y administrativa.	15.025,30
Subtotal Universidad				15.025,30
14	Universidad de Córdoba.	00361	Evaluación, gestión y tratamiento medio ambiental en proyectos y actividades productivas para el desarrollo.	15.025,30
		00522	La nueva ruralidad en América latina y la Unión Europea: Teorías y casos.	15.025,30
Subtotal Universidad				30.050,60
18	Universidad de Granada.	00478	Actualización en Ciencias del Deporte.	15.025,30
		00481	Vigilando volcanes activos.	15.025,30
Subtotal Universidad				30.050,60
21	Universidad de las Islas Baleares.	00461	Red iberoamericana de capacitación en la dirección pedagógica y la gestión de los entornos virtuales de formación.	15.025,30
Subtotal Universidad				15.025,30
22	Universidad de Jaén.	00470	Pegaso procesos de integración en Europa y en América latina, la Unión Europea y el Mercosur.	15.025,30
		00543	Geomática, catastro multipropósito y valoración (GeoCaMVa).	15.025,30
		00544	La descentralización política y administrativa en España e Iberoamérica.	15.025,30
Subtotal Universidad				45.075,90

	Universidad		Red	Cantidad aprobada
23	Universidad Jaume I de Castellón.	00514	Red temática de docencia iberoamericana de Ingeniería de Saneamiento.	15.025,30
			Subtotal Universidad	15.025,30
24	Universidad de La Coruña.	00371	Nueva economía y desarrollo.	15.025,30
			Subtotal Universidad	15.025,30
28	Universidad de León.	00395	Fronteras y globalización: Análisis socio-económico, territorial y político.	15.025,30
			Subtotal Universidad	15.025,30
29	Universidad de Lérida.	00405	Nuevas tecnologías en el manejo de la fruta en poscosecha.	15.025,30
			Subtotal Universidad	15.025,30
31	Universidad de Murcia.	00381	Red iberoamericana para el desarrollo de aplicaciones telemáticas en la formación universitaria.	15.025,30
			Subtotal Universidad	15.025,30
34	Universidad de Oviedo.	00393	La calidad de la enseñanza universitaria en el siglo XXI.	15.025,30
			Subtotal Universidad	15.025,30
35	Universidad del País Vasco.	00448	Formas de enseñar-Formas de aprender en la Universidad (Formación continua para docentes en áreas Biomédicas).	15.025,30
			Subtotal Universidad	15.025,30
36	Universidad Politécnica de Cataluña.	00369	Ingeniería del transporte marítimo y multimodal.	15.025,30
		00403	«Formación didáctico tecnología de los profesionales de la enseñanza, vía telemática».	15.025,30
		00412	Red temática de docencia iberoamericana de Ingeniería Concurrente (RETDIC).	15.025,30
		00465	Formulación, dirección y gestión de proyectos para la cooperación.	15.025,30
		00476	Gestión de la calidad en las actividades marítimas y portuarias.	15.025,30
			Subtotal Universidad	75.126,50
37	Universidad Politécnica de Madrid.	00341	Herramientas geomáticas de visualización cartográfica (red Cartovisual).	15.025,30
		00342	Innovación y transferencia de tecnología para la gestión de la calidad en alimentos.	15.025,30
			Subtotal Universidad	30.050,60
38	Universidad Politécnica de Valencia.	00404	Materiales avanzados.	15.025,30
			Subtotal Universidad	15.025,30
42	Universidad Pública de Navarra.	00365	Rehabilitación hidrológica y aprovechamiento agrícola de los recursos hídricos de cuencas degradadas.	15.025,30
			Subtotal Universidad	15.025,30
45	Universidad de Salamanca.	00317	Antropología de Iberoamérica.	15.025,30
		00399	Red «Educación y sociedad del conocimiento» re@sc	15.025,30
			Subtotal Universidad	15.025,30
47	Universidad de Santiago de Compostela.	00363	Gestión de la innovación y desarrollo económico.	15.025,30
		00440	Justicia internacional, Estado de derecho y protección de los Derechos Humanos en la Unión Europea y América latina.	15.025,30
			Subtotal Universidad	30.050,60
48	Universidad de Sevilla.	00552	Formación para la gestión (FEGU).	15.025,30
		00554	Tecnologías aplicadas a la vivienda de interés social y desarrollo sostenible.	15.025,30
			Subtotal Universidad	30.050,60

	Universidad		Red	Cantidad aprobada
49	Universidad de Valladolid.	00506	Músicas iberoamericanas (elaboraciones teóricas, metodologías, resultados).	15.025,30
			Subtotal Universidad	15.025,30
51	Universidad de Vigo.	00329	Tecnologías del habla.	15.025,30
		00454	Productos industriales (II): Empresa, diseño y producto.	15.025,30
			Subtotal Universidad	30.050,60
52	Universidad de Zaragoza.	00528	Reina: Red de enseñanza en Inforgrafía y Arquitectura.	15.025,30
		00530	Manejo sostenible de suelos.	15.025,30
		00531	Gobierno electrónico.	15.025,30
			Subtotal Universidad	45.075,90
53	Universidad Internacional de Andalucía.	00426	Innovación educativa e introducción en las nuevas tecnologías en los sistemas educativos.	15.025,30
			Subtotal Universidad	15.025,30
57	Universidad de Pablo de Olavide.	00546	La construcción social de las identidades colectivas desde la perspectiva del desarrollo. Historia, derecho, tecnologías y sociedades en la región andina.	15.025,30
			Subtotal Universidad	15.025,30
59	Universidad de Vic.	00502	Estudios sobre Desarrollo humano local «EDHUCAL».	15.025,30
			Subtotal Universidad	15.025,30
			Total de aprobadas	901.518,00

1461

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2002, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) por la que se acuerda conceder las ayudas de intercambio del programa de cooperación interuniversitaria América Latina-España (A.L.E.) 2003 en el ámbito iberoamericano para Profesores universitarios.

Por Resolución de 23 de julio de 2002, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto, se aprobaba la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria/A.L.E. 2003 en el ámbito iberoamericano para Profesores universitarios.

Una vez finalizado el procedimiento de evaluación y selección previsto en el punto octavo de la convocatoria las Unidades Coordinadoras Nacionales del Programa en cada país y el Comité de Selección formado por representantes de Universidades españolas, la Secretaría de Estado de Educación y Universidades y la Agencia Española de Cooperación Internacional han formulado la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas.

Vista dicha propuesta, esta Presidencia, en uso de las facultades atribuidas por el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo, acuerda:

1. Conceder, de acuerdo con lo estipulado en punto noveno de la convocatoria, las ayudas del Programa de Cooperación Interuniversitaria/A.L.E. 2003 para Profesores universitarios, a las personas incluidas en las relaciones que se adjuntan como anexos I y II de esta Resolución:

El anexo I, integrado por 430 Profesores concertados, comienza en Aceijas Pajares, Luis Humberto (de Perú) y finaliza en Zúñiga Villarreal, Noel (de México).

El anexo II, integrado por 131 Profesores titulares de plazas de catálogo, comienza por Dimas Platero, Ricardo y finaliza en Ratto Reiter, Mercedes Gabriela. En dicho anexo se incluyen, asimismo, los nombres de hasta dos suplentes para cada una de las plazas de catálogo adjudicadas.

Estas ayudas, de acuerdo con lo previsto en el punto undécimo de la convocatoria, cubrirán los siguientes conceptos:

- Seguro médico, no farmacéutico, durante el período de participación en el Programa.
- Seguro extraordinario frente a siniestros durante el mismo período.

2. Conceder, de acuerdo con lo estipulado en el punto undécimo de la convocatoria, la ayuda correspondiente en el pago del pasaje aéreo hasta la ciudad de destino en España y viceversa, con un importe máximo de 1000 dólares USA, a las personas incluidas en la relación que se adjunta como anexo III (a), que comienza por Aguirrezabala, Marcela Silvia (de Argentina) y finaliza en Moreno, Xiomara Leticia (de Venezuela). Asimismo, se adjunta como anexo III (b), la relación de Profesores «suplentes» por país y por orden de prioridad, que podrán recibir ayuda de pasaje en caso de renuncia del/los beneficiarios de pasaje del correspondiente país.

3. Establecer la obligación de presentar por parte del seleccionado, como justificación de la actividad realizada, en el plazo de un mes a partir de la fecha de finalización de su estancia en España, la siguiente documentación:

- Cuestionario de evaluación facilitado por la AECI, debidamente cumplimentado.
- Breve informe de la actividad desarrollada.

4. Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente acuerdo.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. Con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001), el Secretario general, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Ilmos. Sres. Director general de Relaciones Culturales y Científicas y Vice-secretaria general de la AECI.